



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO
118

DECRETO N° **2953**

ARICA, 23 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- Registro de Correspondencia N° 2830 de fecha 22 de febrero de 2016 de la Secretaría Municipal.
- Registro de Correspondencia N° 3170 fecha 22 de febrero de 2016 de la Administración Municipal.
- Memorándum N° 210 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Ordinario N° 528 de fecha 17 de febrero de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

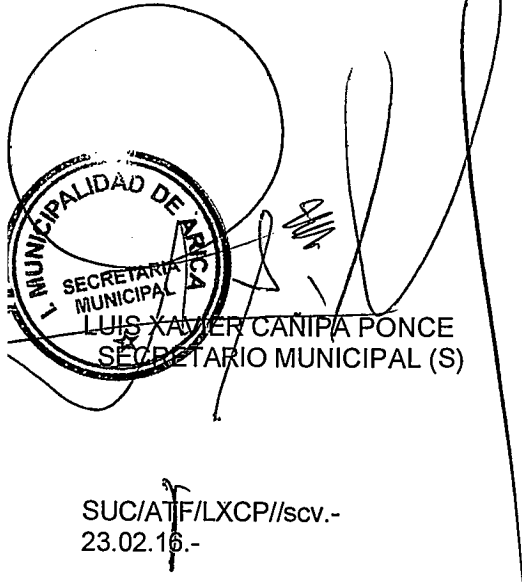
DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOLITO RURAL", que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES									
NOMBRE	: CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOLITO RURAL								
EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina de Asesoría Técnica - Delegación Municipal de Azapa								
FECHA	: JULIO - AGOSTO 2016								
MARCO REFERENCIAL:									
LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades recreacionales y de esparcimiento. Según Art. 22, ley 18.695, letra c) que refiere Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. La siguiente actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.								
DESCRIPCIÓN	: La presente actividad pretende considerar espacios de deporte y recreación para los todos los niños que puedan conformar un equipo de futbol y pertenezcan preferentemente al Valle de Azapa, fomentando el desarrollo personal de cada niño y además la promoción de espacios de esparcimiento familiar a través de un campeonato de futbolito Rural, el cual pretende efectuarse con la participación y cooperación de la comunidad rural que pueda o desee adherirse a la actividad.								
OBJETIVO: Implementar espacios de deporte y recreación para los niños pertenecientes al Valle de Azapa el fin de desarrollar actividades deportivas que fomenten un estilo de vida activo y saludable.									
RECURSOS INVOLUCRADOS:									
HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa 								
MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de micros</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios	600.000	Arriendo de micros	200.000	Total \$	800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Premios	600.000								
Arriendo de micros	200.000								
Total \$	800.000								
IMPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales									
IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
mios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	600.000						
Arriendo de micros	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - otros)	200.000						
Valor Total \$			800.000						

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS XAVIER CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-
23.02.16.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA